

ANOXAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día que en los autos ANOXAL SRL c/Modificación de Contrato Social; Expte. Nº 3004/17, en fecha 22/9/2017 los señores Enrique Eduardo Prats, DNI Nº 21.411.657, CUIT Nº 20-21411657-0, y Walter Fernando Giménez, DNI 17.876.637, CUIT Nº 20-17876637-7, socios de ANOXAL SRL, decidieron ampliar del plazo quedando en consecuencia así redactada dicha cláusula contractual: Artículo 2º: Duración: El término de duración de la sociedad será de veinte años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por igual plazo, esta resolución se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

Santa Fe, 27 de Diciembre de 2017. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 120 346590 Feb. 6 Feb. 7

**COMPAÑÍA ROSARINA DE
ASISTENCIA EN LIMPIEZA S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha de modificaciones: 29 de Noviembre de 2017

Datos de los socios: José Luis Noce, argentino, nacido el 05 de Mayo de 1976, de profesión comerciante, de estado civil soltero, D.N.I. 25.176.021, Nº de C.U.I.L. 20-25176021-8, con domicilio en calle España 6399 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Eliana Soledad Hunt, argentina, nacida el 12 de Julio de 1988, de profesión comerciante, de estado civil soltera, D.N.I. 33.453.055, Nº de C.U.I.L. 27-33453055-3, con domicilio en calle 1º de Mayo 1140, Piso 8, dpto. 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Cesión de cuotas: El Sr. Juan Pablo Furno Sola, cede, vende, renuncia a la gerencia y transfiere en este mismo acto al Sr. José Luis Noce, la cantidad de 196 (ciento noventa y seis) cuotas de capital social representativas de \$ 19.600 (pesos diecinueve mil seiscientos) por ser de \$ 100 (pesos cien) cada una, operándose en este acto sirviendo la presente de suficiente recibo. El Sr. Nicolás Tessi, cede, vende, renuncia a la gerencia y transfiere en este mismo acto al Sr. José Luis Noce, la cantidad de 44 (cuarenta y cuatro) cuotas de capital social representativas de \$ 4.400 (pesos cuatro mil cuatrocientos) por ser de \$ 100 (pesos cien) cada una, operándose en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo y a la Sra. Eliana Soledad Hunt, la cantidad de 160 (ciento sesenta) cuotas de capital social representativas de \$ 16.000 (pesos dieciséis mil) por ser de \$ 100 (pesos cien) cada una, operándose en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo.

Cesión de cuotas: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios tienen totalmente suscriptas de la siguiente manera: Sr. José Luis Noce, la cantidad de doscientos cuarenta (240) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 60% del capital social y la Sra. Eliana Soledad Hunt, la cantidad de ciento sesenta (160) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos dieciséis mil (\$ 16.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 40% del capital social.

Designación del socio gerente: Se resuelve por unanimidad designar como único socio gerente al socio José Luis Noce, argentino, nacida el 05 de mayo de 1976, D.N.I. 25.176.021, de ocupación comerciante, soltero, Nº CUIT 20-25176021-8, domiciliado en calle España 6399 de la localidad Rosario, Provincia de Santa Fe, debiendo actuar de acuerdo con lo dispuesto en el referido contrato.

Cambio de domicilio de la sede social: la sociedad COMPAÑÍA ROSARINA DE ASISTENCIA EN LIMPIEZA S.R.L. tendrá domicilio en la calle Balcarce 354 Planta Baja Departamento 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 346589 Feb. 6

COMPAÑÍA FINANCIERA CIUDAD S.A.

ESTATUTO

Socios: Héctor Oscar Chiappini, de nacionalidad argentina, de apellido materno Lorenzetti, DNI Nro. 14.143.999, CUIT Nro. 20-14143999-6, nacido el 22 de Enero de 1961, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Teresa Orifici, de ocupación empleado, domiciliado en Catamarca 1272 Piso 7, Dpto. C de la Ciudad de Rosario y Hugo Alberto Torrano, de nacionalidad argentina, de apellido materno Cammaratta, DNI Nro. 10.594.163, CUIT Nro. 20-10594163-4, nacido el 08 de Junio de 1952, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Alicia María Capobianco, de profesión comerciante, domiciliado en Paraguay 191 Piso 9 Dpto. A de Rosario.

Fecha del instrumento de constitución: 16 de Febrero de 2017.

Denominación: COMPAÑÍA FINANCIERA CIUDAD SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio legal: Jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Sede Social: Córdoba 1080 Entre Piso Local 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto la actividad de i.- Financiera: Préstamos de Dinero con fondos propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de todas otras que requiera el concurso público, en cuyo caso se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema de que se trate; gestión de cobranzas; administración y explotación de servicios de puntos de cobranzas extrabancarios; realización de pagos con fondos propios por cuenta y orden de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital social: El capital social es de Pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por treinta mil (30.000) acciones de diez pesos, (\$ 10), valor nominal cada una. Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial y artículo 9 del decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

Fiscalización: está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Asambleas: Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

Directores: Presidente. Hugo Alberto Torrano. Director Suplente Héctor Oscar Chiappini; quienes aceptaron sus designaciones en la asamblea constitutiva en fecha 16 de Febrero de 2017.

Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales. La liquidación de la misma puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea.

Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Ratificación: Los socios, habiendo transcurrido el máximo del plazo legal para el inicio de la inscripción ratificaron en todos sus términos el Estatuto suscripto en fecha 16 de Febrero de 2017 a los efectos del cumplimiento del artículo 6to. ss. y conc. de la LGS, manifestando que no media oposición de parte interesada en fecha 17 de Abril de 2017.

§ 158 346585 Feb. 6

DARIO Y GUSTAVO

BERGAMASCO S.A.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES

NEGOCIABLES

Conforme al art. 10 de la Ley 23.576, DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A. (la Sociedad), por asamblea de fecha 26 de Enero de 2018 y resolución de directorio del 26 de Enero de 2018 se aprobó una emisión de Obligaciones Negociables (las Obligaciones Negociables Serie I o las ON Serie I, conforme a los siguientes datos complementado con las condiciones establecidas en el Prospecto a publicar en el/los Boletín/ines de lo/s mercado/s donde las ON Serie I listen y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gob.ar) (AIF) (el Prospecto): A.- Condiciones de emisión: 1.- Monto de las ON Serie I: Hasta U\$S 575.000. 2.- Vencimiento: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, a los 36 meses desde la fecha de emisión. 3.- Tasa de interés y fechas de pago de interés: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, en concepto de renta se pagarán intereses en forma semestral, a una tasa nominal anual fija (la Tasa Fija de las ON Serie I). Los intereses se devengarán entre la Fecha de Emisión (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) para los restantes. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365). Tasa Fija de las ON Serie I: será una tasa fija a ser determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las Obligaciones Negociables. 4.- Amortización y fechas de pago de capital. Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, en 6 cuotas, siendo las cinco primeras cuotas equivalentes cada una al 10% sobre el valor nominal emitido y la sexta cuota será equivalente al 50% sobre el valor nominal emitido. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 6, 12, 18, 24, 30 y 36 meses desde la Fecha de Integración. 5- Garantía: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, las ON Serie I estarán garantizadas mediante una fianza otorgadas por Sociedades de Garantía Recíproca por hasta la suma máxima de U\$S 575.000. 6.- Reembolso anticipado a opción del Emisor: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, el Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON Serie I que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. B.- Datos de DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A.: (a) Domicilio social: Avenida Falucho 428, provincia de Santa Fe, República Argentina (b) Fecha y lugar de constitución: 14 de Octubre de 2010, en la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, (c) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción, (d) Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe: el 30 de Marzo de 2011, Número de inscripción 1044, Folio 138, Libro 11° de Estatutos de Sociedades Anónimas, Legajo Nº 3584, (e) Objeto Social: Agro y Servicios Agropecuarios (f) Actividad principal desarrollada: Explotación Agrícola y Ganadera, (g) Capital Social al 31 de Julio de 2017 \$ 300.000, (h) Patrimonio Neto al 31 de Julio de 2017: \$ 19.868.740,50. f) A la fecha de la presente publicación, DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A. tiene contraídas deudas con privilegios o garantías por \$ 16.567.558,50 y no tiene saldo alguno por Obligaciones Negociables en circulación.

§ 351 346557 Feb. 6 Feb. 8

EL REPECHO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que en fecha 5 de Agosto de 2017 los señores Elso Javier Nina D.N.I. Nº 20.930.270 , Carlos Alberto Oga D.N.I Nº 20.594.369 y Mermes Aldo Desio D.N.I. Nº 21.402.949 venden, ceden y transfieren la cantidad de 2822 cuotas sociales de la sociedad EL RESPECHO S.R.L. a favor de Cristian Manuel Monney D.N.I.22.142.194, CUIT 23-22142194-9 con domicilio en calle Córdoba 450 de la ciudad de Guatimozín, provincia de Córdoba, nacido el 06 de Septiembre de 1971, divorciado, de profesión Presidente de Sociedad anónima; en las siguientes proporciones a saber: Elso Javier Nina la cantidad de 940 cuotas sociales de VN \$ 10 cada una, Carlos Alberto Oga, la cantidad de 940 cuotas sociales de VNS 10 cada una y Mermes Aldo Desio D.N.I. Nº 21.402.949,

la cantidad de 942 cuotas sociales de VN \$ 10 cada una.

\$ 45 346554 Feb. 6

MACUPI S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, secretaria Dra. Gesualdo, se ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de MACUPI, S.A.S., de fecha 28 de Diciembre de 2017, a saber: Socios: Fernando Nicolás Pin Huwyler, DNI. N° 30.710.635, CUIT 20-30710635-4, argentino, nacido el 26 de Marzo de 1984, de estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle 3 de Febrero 1409, piso 1- B, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Nicolás Luis Maggi Riba, argentino, DNI 28.771.963, CUIT 23-28771963-9, nacido el 11 de Agosto de 1981, de estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle 9 de Julio 1729, piso 3-A, de Rosario, Santa Fe y Federico Eduardo Cutruneo, argentino, DNI 31.290.131, CUIT 20-31290131-6, nacido el 14 de Noviembre de 1984, de estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle Corrientes, 1291 piso 7° B, de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Razón Social y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de MACUPI, S.A.S. y tendrá su domicilio legal en calle Moreno 1739, piso 3-1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.P. 2000. Fecha de Constitución: 28 de Diciembre de 2017. Duración y Capital: La sociedad tendrá una duración de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público. El Capital Social se fija en la suma de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000), dividido en veinticuatro mil (24.000) acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, que los socios han suscrito de la siguiente manera: Federico Eduardo Cutruneo, ocho mil (8.000) acciones de un peso (\$ 1) cada una y representativas de pesos ocho mil (\$ 8.000), Fernando Nicolás Pin Huwyler, ocho mil (8.000) acciones de un peso (\$ 1) cada una y representativas de pesos ocho mil (\$ 8.000), Nicolás Luis Maggi Riba, ocho mil (8.000) acciones de un peso (\$ 1) cada una y representativas de pesos ocho mil (\$ 8.000).- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial de la prestación de servicios financieros, pudiendo otorgar préstamos únicamente de su propio capital en cualquier forma, vía, modo, condiciones de créditos, excluyendo las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras (21.526) y toda otra que recurra al concurso público, pudiendo la sociedad otorgar fianzas, cauciones, garantías y avales, dentro del objeto que se especifica. Asimismo, podrá dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas, vitivinícolas y de corretaje; publicidad, gráfica, estática, móvil y en transporte público en cualquier soporte; inmobiliarias y constructoras; fideicomisos como fiduciante y/o fiduciaria; servicios jurídicos, de asesoramiento; elaboración y comercialización de alimentos, bebidas de todo tipo. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar las inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; tomar y otorgar créditos. Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Fernando Nicolás Pin Huwyler y Nicolás Luis Maggi Riba, siendo designado suplente Federico Eduardo Cutruneo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año se confeccionará un Balance General e Inventario de los negocios sociales. Se informa que los CUIT de los socios constan junto a los datos de éstos. Rosario, de Enero de 2018.

\$ 130 346583 Feb. 6

OMCLA S.A.S.

ESTATUTO

Denominación: OMCLA S.A.S. Domicilio tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle San Lorenzo 2664 de la ciudad de Rosario. Duración es de 15 (quince) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: bar, restaurante, sucursal de panadería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, como así también se excluyen las actividades comprendidas en Ley Provincial N° 13.154. Capital: El capital social es de \$ 30000 (pesos treinta mil), representado por acciones de 100 pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Acciones: son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho de voto. La transferencia de las acciones

es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad teniendo prioridad de compra los accionistas Administración y Representación: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Órganos de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. III. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro

Accionista Acciones Clases de Monto de Naturaleza Modalidad

Suscriptas Acciones integración del aporte

Sousa Claudio Rubén 150 Ordinarias Integración del 25% Efectivo Saldo en Efectivo

Valor Nominal \$ 3.750 Dentro de los 2 años

\$ 15000 de 150 votos

Cassinerio Omar Jesús 150 Ordinarias Integración del 25% Efectivo Saldo en Efectivo

Valor nominal \$ 3.750 Dentro de los 2 años

\$ 15000 de 150 votos

Ordinarias valor nominal

Totales 300 de 300 votos \$ 7500 22500

Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: Souza Claudio Rubén, DNI 14685694, CUIT 20-14685694-3, fecha de nacimiento 04/08/1962, con domicilio legal en calle San Lorenzo Nº 2664 -Rosario, Santa Fe, estado civil casado con Sra. Cassinerio Elena Cristina, DNI 16812766, profesión comerciante, Suplente: Cassinerio Omar Jesús, DNI 17716478, CUIT 20-17716478-0, fecha de nacimiento 12/04/1966, con domicilio en calle Av. Pellegrini Nº 808 -Piso 4 Dpto. 0, Rosario, Santa Fe, estado civil casado con Souza María Gabriela, DNI 17591248.

\$ 200 346586 Feb. 6

PARTO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Nuevo domicilio social: Urquiza 2844/42 de la ciudad de Rosario- Santa Fe.

Fecha del acta: 15 de Abril de 2008.

Presidente del Directorio: Fabiana Raquel Rossi, argentina, fecha de nacimiento: 19/07/1963, comerciante, DNI: 16.491.245, Nro. CUIT: 27-16491245-6, de estado civil soltera, con domicilio en Salta 1990 2° B de la ciudad de Rosario- Santa Fe.- Domicilio Especial: Salta 1990 2°B de la ciudad de Rosario - Santa Fe.

Director Suplente: Juan José Parto, argentino, D.N.I. 14.444.317, CUIT: 23-14444317-9, nacido el 02/06/1961, comerciante, casado con Marcela Alejandra Curto, con domicilio en calle Belgrano 861-2143 - Ibarlucea, pcia. de Santa Fe, Domicilio Especial: Belgrano 861- 2143- Ibarlucea, pcia. de Santa Fe.

Fecha del Acta: 14 de Marzo de 2017.

\$ 45 346546 Feb. 6

RICARDO VENTURINO S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 01/12/2016 y acta de directorio de fecha 02/12/2016 se dispuso el cambio de domicilio social, y se fija el nuevo domicilio social en calle Belgrano 1067 piso 5 dpto. 1 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

\$ 45 346555 Feb. 6

SAN ALBA S.A.

ESTATUTO

Integrantes: Gutiérrez, Santos Raúl, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.788.793, CUIT 20-12788793-5, nacido el 30 de Marzo de 1957, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Urquiza 8520 de la ciudad de Rosario; y Mario Joaquín Barrientos, argentino, nacido el 26 de Mayo de 1985, D.N.I. 32.474.773, empleado, soltero, N° CUIT 20-32474773-8, domiciliado en calle Favalaro 2636 de la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 14 de Agosto de 2017.

Razón social: SAN ALBA S.A.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Construcción de obras civiles, públicas o privadas, en zonas rurales o urbanas. Reforma y reparaciones en general de inmuebles urbanos y rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado por dos mil quinientas (2.500) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.

Administración: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente al Sr. Santos Raúl Gutiérrez y Director Suplente al Sr. Mario Joaquín Barrientos.

Organización de la administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles.

Representación de la sociedad: La representación de la sociedad corresponde a su presidente.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la ley 19550, modificada por la ley 22903.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Domicilio: Urquiza 8520, de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 90 346588 Feb. 6
